



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

#### VISTO:

La Res. CDFHCS N° 372/2011 y la situación de cargos docentes del Lic. Hernán Ganchegui en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

#### CONSIDERANDO:

Que se trata de un Profesor Regular con categoría de Adjunto en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que desempeña funciones en la cátedra objeto de concurso.

Que según las normativas vigentes Ordenanza C. S. N° 121/09, el profesor cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicación Semi-exclusiva.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesor Regular al aumento de dedicación del Lic. Hernán Ganchegui, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de su materia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre pados.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Modificar la designación del Lic. Hernán Ganchegui en la asignatura **Servicios Turísticos- Alojamiento** de la carrera Licenciatura en Turismo de la Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

- Prof. Adjunto Regular Simple – baja el 02/01/2012
- Prof. Adjunto Regular Semi-exclusivo – alta el 02/01/2012.

Art. 2º) La dedicación 'Semi-Exclusiva' contemplada en la presente resolución se otorga a partir de el 02/01/2012 y hasta el 31/03/2014.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

#### RESOLUCIÓN CDFHCS N° 423/2011

cdfhcs

pmd